

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00225-00
DEMANDANTE: NORMA ARISTIZABAL
DEMANDADO: PANS COFEE

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se ordena el emplazamiento de la entidad demandada PANS COFFEE SAS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto 806 de 2020. **Secretaría proceda de conformidad.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario